

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30057 VALLADOLID

Edicto

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 1035/2015-C y NIG 47186 47 1 2015 0001078, se ha dictado en fecha 11 de septiembre de 2015 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Morvov, S.L., con CIF B47721998, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid, calle San Felipe Neri, 1-3 local.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Javier de Uña Velasco, con domicilio profesional en Bajada de la Libertad, 10, 3º izqda. de Valladolid, y correo electrónico "javiermiguel@unavelasco.e.telefonica.net", señalados para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirá a la administración concursal, pudiendo presentarse en su domicilio, remitirse al mismo, o efectuarse por medios electrónicos.

En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

Cuarto.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: "www.publicidadconcursal.es".

Valladolid, 16 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150042955-1